



## Normativa de la Copa Mundial de Fútbol Brasil 2014

*Iván Palazzo*

### **I. Breve introducción.**

La Copa Mundial de Fútbol organizada por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), es un acontecimiento deportivo que se realiza cada cuatro (4) años.<sup>1</sup>

Consta de dos etapas: la competición preliminar, conocida comúnmente como "eliminotorias", y la competición o fase final<sup>2</sup>, en la cual participan los treinta y dos (32) equipos clasificados.<sup>3</sup>

Cuando el treinta (30) de octubre de 2007 la FIFA designó oficialmente a Brasil como el país anfitrión de la Copa del Mundo de Fútbol<sup>4</sup>, se inició el camino tendente a la preparación, organización y celebración de la vigésima edición del torneo internacional de fútbol masculino a nivel de selecciones nacionales más importante del mundo, que se desarrollará entre el doce (12) de junio y el trece (13) de julio de 2014.

---

<sup>1</sup> Acontece desde el año 1930 hasta la actualidad, con la excepción de 1942 y 1946, en que se suspendió debido a la Segunda Guerra Mundial.

<sup>2</sup> Habiendo sido celebrada en diecinueve (19) ocasiones, tiene la particularidad que solamente ocho (8) selecciones nacionales han alzado la copa: Brasil, Italia, Alemania, Argentina, Uruguay, Inglaterra, Francia y España.

<sup>3</sup> Actualmente el equipo representativo de la asociación organizadora es el único que clasifica automáticamente. Antaño, también ocurría con el último campeón.

<sup>4</sup> Precisamente fue el Comité Ejecutivo de la FIFA el encargado de designar a la Confederação Brasileira de Futebol como la asociación organizadora de la competición final de la Copa del Mundo de Fútbol Brasil 2014.

## **II. Aspectos organizativos y obligaciones de los participantes.**

Es dable aclarar la existencia de una dualidad en relación a la autoridad encargada de la organización de la Copa Mundial de Fútbol, que tiene peculiaridades dignas de ser destacadas.

Por una parte, el Comité Ejecutivo de la FIFA ha creado la Comisión Organizadora de la Copa Mundial con la finalidad intrínseca de organizar la competición, y cuyas principales responsabilidades son las siguientes:

- a. Establecer el formato de competición, organizar el sorteo, formar los grupos y asignar las sedes;
- b. Determinar el calendario, fechas, horarios y seleccionar los estadios de los partidos para la competición final;
- c. Designar los comisarios de partido y oficiales de seguridad, y elegir el balón oficial y el material técnico reglamentario para la competición final;
- d. Autorizar la selección de los laboratorios pertinentes que realizarán los controles de dopaje;
- e. Informar a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, en caso de que una asociación se retire de la competencia, o que un partido no se dispute o se suspenda definitivamente;<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> El artículo 6 del Reglamento de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014, establece: "*Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva. 1. Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la Copa Mundial de la FIFA™ hasta que caigan eliminadas. 2. Se impondrá una multa de 20,000 CHF a toda asociación que se retire en el periodo comprendido entre la celebración del sorteo preliminar y el inicio de la competición preliminar. Se impondrá una multa de 40,000 CHF a toda asociación que se retire tras el inicio de la competición preliminar. 3. Si una asociación se retira como muy tarde 30 días antes del inicio de la competición final, se le impondrá una multa de un mínimo de*

f. Sustituir a las asociaciones que se retiren<sup>6</sup> y decidir en casos de protesta y cuando las asociaciones miembro participantes no se ajustan a los plazos o a los requisitos formales;

g. Decidir en los casos de fuerza mayor y tratar cualquier otro asunto relacionado con la Copa Mundial de la FIFA.

Por otra parte, la Confederação Brasileira de Futebol (CBF) ha creado un Comité Organizador Local (COL), que es una entidad con personalidad jurídica independiente, con el fin de organizar la competición final de la Copa Mundial.

La asociación organizadora está sujeta a las directivas de la FIFA, en consecuencia existe una clara subordinación del COL hacia la Comisión Organizadora de la FIFA, cuyas resoluciones son definitivas, vinculantes e inapelables.

---

250,000 CHF y un máximo de 500,000 CHF. Si una asociación se retira a falta de 30 días para el inicio de la competición final o durante la celebración de la misma, se le impondrá una multa de un mínimo de 500,000 CHF y un máximo de 1,000,000 CHF. 4. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer otras sanciones a las previstas en los apdos. previos 2 y 3, e incluso excluir a la asociación en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA. 5. De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones contra las asociaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva (excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA). En estos casos, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá ordenar la repetición del encuentro. 6. Toda asociación que se retire o cuya conducta pueda comportar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir orden de la comisión organizadora de la FIFA de rembolsar a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría conminar igualmente a la asociación implicada a abonar una compensación a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante por los daños causados. Además, la asociación infractora renunciará a solicitar de la FIFA remuneración económica alguna. 7. Si una asociación se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. Si no se disputa algún partido o si se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, lo habitual es que la comisión organizadora de la FIFA ordene su repetición".

<sup>6</sup> El artículo 7 del Reglamento de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014, sostiene que: "Si una asociación se retira o se la excluye de la competición, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La comisión organizadora de la FIFA puede sustituir a la asociación en cuestión por otra".

Entre las responsabilidades primordiales de la asociación organizadora se advierten las siguientes:

- a. Afianzar el orden y la seguridad de las personas en los estadios y sectores adyacentes, tomando todas las medidas necesarias para impedir la violencia, todo ello con la colaboración del Gobierno de Brasil;<sup>7</sup>
- b. Previa consulta con la FIFA, contratar un seguro adecuado para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición, incluido uno de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores.

La FIFA quedará exonerada, por parte de la asociación organizadora, de toda responsabilidad. Además, esta última, renuncia a cualquier reclamación contra la FIFA, por los daños y perjuicio que resultaren de un acto u omisión, relacionados con la organización y el desarrollo de la competición.

Todas las asociaciones afiliadas a la FIFA pueden competir en la Copa del Mundo con su selección nacional de fútbol.

Cuando acaece la inscripción correspondiente, las asociaciones, sus futbolistas y oficiales se comprometen a cumplir las disposiciones, circulares y decisiones de la FIFA, así como admitir las resoluciones que adopte la entidad madre del fútbol mundial, sobre todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición

---

<sup>7</sup> En fecha 05-06-2012, la presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, sancionó la Ley General de la Copa. La oficialización fue publicada en el Diario Oficial de la Unión al día siguiente. El texto reglamenta en ley garantías suministradas por el Gobierno de Brasil a la FIFA, para la realización de la Copa Mundial de Fútbol 2014. La mencionada Ley General especifica, entre otros aspectos, condiciones para la venta de ingresos y reglas para la entrada de turistas. Establece, también, criterios de protección y explotación de derechos comerciales y condiciones en que deberá realizarse la transmisión y retransmisión de la Copa.

En el momento de la elección del equipo representativo,<sup>8</sup> las distintas asociaciones deberán asegurarse que los futbolistas tengan la nacionalidad del país que representen y que cumplan los requisitos para su elegibilidad.

Las protestas relacionadas con las condiciones de elección se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.<sup>9</sup>

Es menester resaltar que las asociaciones participantes tienen la obligación de abonar todos los gastos de los miembros con acreditación oficial de la delegación del equipo y asumir las consecuencias de su conducta, como así también, cualquier riesgo de los mismos, incluidos lesiones, accidentes y enfermedades.

Los futbolistas no están exentos de ciertas obligaciones vinculadas específicamente con la deportividad, y como corolario deberán comportarse sin violencia, no recurrir al dopaje y obedecer las disposiciones de los reglamentos, directrices y circulares de la FIFA.

### **III. Lucha contra el racismo y la discriminación.**

Es necesario señalar que la FIFA ha hecho hincapié en los últimos años en su lucha contra el racismo y la discriminación. En consecuencia, tanto las

---

<sup>8</sup> El art. 3 del Reglamento de Partidos Internacionales de la FIFA define al equipo representativo, como "cualquier equipo que representa a un miembro (masculino o femenino)".

<sup>9</sup> El art. 62 de los Estatutos de la FIFA sostiene que: "1. Las competencias de la Comisión Disciplinaria se especifican en el Código Disciplinario de la FIFA. La comisión toma decisiones en presencia de al menos 3 miembros. En algunos casos, el presidente puede tomar ciertas decisiones por sí mismo. 2. La Comisión Disciplinaria puede imponer las sanciones descritas en los Estatutos y en el Código Disciplinario de la FIFA a los miembros, los clubes, los oficiales, los jugadores, los agentes organizadores de partidos y los agentes de jugadores. 3. La competencia disciplinaria para pronunciar suspensiones y exclusiones de miembros se reserva al Congreso y al Comité Ejecutivo. 4. El Comité Ejecutivo es el encargado de promulgar el Código Disciplinario de la FIFA".

asociaciones participantes como sus delegaciones deberán cumplir con los Estatutos, el Código Disciplinario y el Código Ético de la FIFA, especialmente en relación a dichos asuntos.<sup>10</sup>

A partir de la Resolución de Buenos Aires 2001 contra el racismo, todos los años se celebran las Jornadas de la FIFA contra la discriminación, en alguna de las competiciones internacionales, con el objetivo de tomar conciencia sobre la necesidad de suprimir el racismo y otras formas de discriminación en todo el mundo.

A tal efecto, se llevan a cabo distintas actividades consistentes en un resumen informativo para los medios de comunicación y un protocolo especial antes de los partidos, durante el cual los capitanes de los equipos leen una declaración contra dicho flagelo.

Posteriormente, los equipos y árbitros se congregan en el centro del terreno de juego para transmitir un mensaje que reafirma la postura del fútbol en la lucha contra la discriminación.

El compromiso asumido por los protagonistas tiene la finalidad de cautivar la atención de los espectadores en el estadio y de los televidentes, y posibilitar que la FIFA emita un mensaje indiscutible.

A continuación se enuncian las Jornadas de la FIFA contra la discriminación que han tenido lugar anteriormente:

\* Copa Mundial de la FIFA Corea-Japón 2002 (semifinales);

---

<sup>10</sup> El artículo 3 de los Estatutos de la FIFA, edición julio de 2013, expresa que: "*Está prohibida la discriminación de cualquier país, individuo o grupo de personas por cuestiones de raza, color de piel, su origen étnico, nacional o social, sexo, lengua, religión, posicionamiento político o de cualquier otra índole, poder adquisitivo, lugar de nacimiento o procedencia, orientación sexual o por cualquier otra razón, y será punible con suspensión o exclusión*".

- \* Copa FIFA Confederaciones Francia 2003 (semifinales);
- \* Día Internacional de la Paz, 21 de septiembre de 2004;
- \* Campeonatos Mundiales Juveniles de la FIFA Países Bajos 2005 (cuartos de final) y Copa FIFA Confederaciones Alemania 2005 (semifinales);
- \* Copa Mundial de la FIFA Alemania 2006 (cuartos de final);
- \* Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Canadá 2007 (cuartos de final);
- \* Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Chile 2008 (semifinales);
- \* Copa FIFA Confederaciones Sudáfrica 2009 (semifinales);
- \* Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010 (cuartos de final);
- \* Copa Mundial Femenina de la FIFA Alemania 2011 (semifinales);
- \* Copa Mundial de Futsal de la FIFA Tailandia 2012 (octavos de final);
- \* Copa FIFA Confederaciones Brasil 2013 (semifinales).

En la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014, durante los cuartos de final, tendrá lugar el mencionado protocolo especial dentro de la cancha, antes de los partidos, en el que la FIFA procederá a transmitir el mensaje inequívoco de que el racismo no tiene lugar en el fútbol.

#### **IV. Retribuciones a los clubes.**

El órgano rector del fútbol mundial ha reconocido la inconmensurable importancia y trascendencia que ostentan los torneos en los que participan las selecciones nacionales de todas las asociaciones.

En ese sentido, advertimos la voluntad de la FIFA en procurar la complicidad de los clubes a los fines de la liberación de sus futbolistas a los equipos representativos de la asociación pertinente.

Un reflejo de lo antedicho ha sido la aparición del Programa de Protección de Clubes (PPC), aprobado por la FIFA en el Congreso que se llevó a cabo en Budapest en el año 2012, que regula el resarcimiento de los daños económicos sufridos por los clubes, en virtud de las lesiones de jugadores que participan en partidos internacionales que figuran en el calendario internacional.<sup>11</sup>

Otro de los aspectos incorporados por la FIFA a los efectos referenciados ut supra, resulta ser la asignación a las asociaciones miembro de un importe de los beneficios de la Copa del Mundo, para su ulterior distribución entre los clubes que hayan contribuido al progreso del torneo.<sup>12</sup>

La suma dineraria destinada a las retribuciones de los clubes ascenderá a setenta millones de dólares estadounidenses (USD 70.000.000.-) brutos, o sea, sin la deducción de impuestos y gastos.

Para el cómputo de la parte proporcional correspondiente a los clubes, se tendrán en cuenta, tanto el número de jugadores de un club que hayan sido convocados para formar parte de la selección de su país en la fase final de la

---

<sup>11</sup> La circular n° 1307 expresamente sostiene que: *"En virtud de este programa, se indemnizará a los clubes, hasta un determinado límite, si sus jugadores sufren lesiones mientras están de servicio en las selecciones absolutas durante los partidos que figuran en el calendario internacional de partidos durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2014"*.

<sup>12</sup> Lo mismo ocurrió con los beneficios de la Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010.



Copa Mundial, como así también, el número de días en los que estuvo presente en este torneo. El periodo computable comienza dos semanas antes del partido inaugural y concluye el día después de la eliminación de su selección.

Un dato interesante es que la parte proporcional será otorgada al club o clubes en que el futbolista estaba registrado en los dos años anteriores, contados a partir del día posterior a la eliminación de su selección nacional.

La operación aritmética pertinente para el cálculo de la gratificación a los clubes arroja las siguientes particularidades:

\* El número total de jugadores convocados por todas las selecciones presentes en la fase final, es  $736: 32$  (selecciones) por  $(x) 23$  (jugadores por equipo);

\* Conforme la circular nº 1381, de fecha 5 de septiembre de 2013, la FIFA ha calculado que los jugadores en su conjunto, participarán aproximadamente 24.500 días;

\* La cantidad que será repartida (USD 70.000.000.-) brutos, dividida entre el número total de días (24.500), equivale a una cantidad diaria por jugador, haciendo un redondeo, de dos mil ochocientos dólares estadounidenses (USD 2.800.-) brutos.

La cantidad resultante por jugador se multiplicará por el número de días que cada uno de los futbolistas estuvo presente en la fase final de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014, desde las dos semanas anteriores al partido inaugural y hasta el día siguiente al último partido disputado por su selección, sin importar que el jugador haya intervenido efectivamente en algún encuentro.

El importe crematístico total por jugador será racionado proporcionalmente entre los clubes en los que estuvo inscrito durante los dos años anteriores al día siguiente del último partido de su selección en la fase final del torneo.

#### **V. Asuntos médicos y dopaje.**

Con el objeto de proteger la salud de los futbolistas, todas las asociaciones participantes de la competencia, deberán garantizar que sus jugadores se sometan a una evaluación médica previa, caso contrario, serán sancionadas por la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Los jugadores serán sometidos a un control antidopaje en cualquier momento y lugar, ya sea durante los partidos que disputen o fuera de competición.

#### **VI. Periodos de inactividad.**

El Comité Ejecutivo de la FIFA ha tomado las siguientes decisiones para soslayar el debilitamiento físico de los jugadores antes de la competición final de la Copa Mundial:<sup>13</sup>

- a. Los futbolistas preseleccionados deberán intervenir por última vez en un partido de clubes, el día dieciocho (18) de mayo de 2014;
- b. El periodo de descanso para los jugadores inscritos en las listas provisionales, comprende el lapso de tiempo entre el diecinueve (19) y el veinticinco (25) de mayo de 2014;

---

<sup>13</sup> Circular n° 1329, de fecha 14 de noviembre de 2012.

c. La fase de preparación para las asociaciones participantes en la competición final, abarca el periodo entre el veintiséis (26) de mayo y el once (11) de junio de 2014.

Por determinación del Comité Ejecutivo, todas las asociaciones, clasificadas o no a la fase final de la Copa Mundial, podrán programar torneos nacionales durante el periodo de descanso obligatorio, pero ningún futbolista convocado a su selección nacional clasificada para la competición final, intervendrá en los partidos de su club.<sup>14</sup>

La única salvedad resulta ser la autorización a los jugadores de los dos equipos que disputarán la final de la Liga de Campeones de la UEFA, el día veinticuatro (24) de mayo de 2014.

## **VII. Oficiales de partido.**

Los denominados oficiales de partido en su conjunto, son los árbitros, árbitros asistentes y cuartos oficiales, que nombrará la Comisión de Árbitros de la FIFA para cada partido de la competición y serán seleccionados de la lista internacional de árbitros de la FIFA que se encuentra vigente.

No podrán dirigir un partido en el grupo donde compita el equipo representativo de su asociación.

En caso de que un árbitro no pueda ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el cuarto árbitro y si el impedimento lo padece uno de los árbitros asistentes, será sustituido por el árbitro asistente de reserva.

---

<sup>14</sup> Circular nº 1361, de fecha 8 de junio de 2013.

Luego de finalizado cada partido, el árbitro redactará el informe oficial. Durante la competición final lo entregará inmediatamente al comisario del partido o al coordinador general de la FIFA en el estadio.

En el informe constarán todos los incidentes acaecidos antes, durante o después del partido (v. gr. infracciones de los jugadores que fueron amonestados o expulsados, conducta antideportiva de oficiales o cualquier otra persona que actúe en nombre de una asociación durante el partido, etc.).

Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables.

### **VIII. Vicisitudes en torno a la competición final.**

Con anterioridad al día veintiséis (26) de noviembre de 2013, las asociaciones clasificadas para la competición final deberán confirmar su participación remitiendo a la Secretaría General de la FIFA el formulario de inscripción oficial.

Al menos treinta (30) días antes de la hora de inicio del partido inaugural, enviarán una lista con un máximo de treinta (30) jugadores preseleccionados y al menos diez (10) días antes presentarán la lista definitiva de veintitrés (23) futbolistas que incluirá a tres guardametas.<sup>15</sup>

Los jugadores solamente tendrán consignados los números del uno (1) al veintitrés (23), conforme a la lista definitiva, reservándose para cualquiera de los guardametas el número uno (1).

---

<sup>15</sup> La Secretaría General de la FIFA publicará la lista de jugadores preseleccionados y la lista definitiva.

Asimismo, se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta, el apellido o el nombre popular del futbolista.

Los jugadores que se encuentren inscritos en la lista definitiva solamente podrán ser sustituidos en caso de lesión grave y no más allá de las veinticuatro (24) horas previas al primer partido de su equipo. Los reemplazantes pueden no estar incluidos en la lista de treinta (30) preseleccionados.

Las sustituciones deberán ser aprobadas por la Comisión de Medicina de la FIFA, previo examen médico.

En las alineaciones de cada uno de los partidos, figurarán los veintitrés (23) jugadores, once (11) titulares y doce (12) suplentes que podrán sentarse en el banquillo. Como máximo están permitidas tres sustituciones durante el encuentro.

Para la disputa de los partidos se respetarán las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board (IFAB), que se encuentren en vigor al momento de la competición.

Cada partido tendrá una duración de noventa (90) minutos, dividido en dos partes de cuarenta y cinco (45) minutos cada una<sup>16</sup>, con un descanso de quince (15) minutos (entretiempo).

En los partidos de eliminación directa, en caso de que el resultado fuera empate al final del tiempo reglamentario y previa pausa de cinco (5) minutos, se jugará una prórroga que consistirá en dos partes de quince (15) minutos cada una, sin descanso en el medio, simplemente se cambiará el lugar de los equipos en el terreno de juego<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Comúnmente denominados primer y segundo tiempo.

<sup>17</sup> Acción que se conoce en la jerga futbolística como "cambio de arco".

Cuando finalice el tiempo reglamentario de cada parte, el árbitro del partido indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo de juego perdido. El mismo mecanismo se aplicará en caso de prórroga.

El cuarto árbitro mostrará al público el número de minutos agregados mediante el tablero manual o electrónico utilizado para las sustituciones de jugadores.

Ante la eventualidad de que los encuentros de eliminación directa continúen empatados después de la prórroga, se pasará a la tanda de penales para definir al ganador.<sup>18</sup>

Para acceder a la competición final, existen dos confederaciones que tienen asignados números fijos de plazas, a saber:

\*África (CAF): cinco (5);

\* Europa (UEFA): trece (13).

Mientras que las otras cuatro confederaciones son protagonistas de la repesca internacional, que se disputa de la siguiente manera:

\* Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF), que tiene tres plazas acordadas, disputará la cuarta con Oceanía (OFC), que no tiene concedida ninguna.<sup>19</sup>

\* Asia (AFC) y Sudamérica (CONMEBOL), que poseen cuatro cupos, deberán enfrentarse para lograr la quinta plaza.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Es lo que ocurre en las tres fases de eliminación directa a partido único, en el partido por el tercer puesto y en la final, pero no en la fase de grupos.

<sup>19</sup> México y Nueva Zelanda.

A todos los equipos clasificados en la competición preliminar se agrega el seleccionado nacional anfitrión.<sup>21</sup>

Las sedes y fechas de los partidos correspondientes a la competición final, serán establecidos por la Comisión Organizadora de la FIFA, respetando un lapso de descanso de al menos 48 horas entre cada encuentro.

La Comisión Organizadora de la FIFA, será la encargada de agrupar a los equipos por sorteo<sup>22</sup> y cabezas de serie, teniendo en cuenta circunstancias deportivas, geográficas y económicas.<sup>23</sup>

La competición final contará con una fase de grupos, tres fases de eliminación directa a partido único, el partido por el tercer puesto y la final.

En la fase de grupos, los treinta y dos (32) equipos participantes en la competición final se repartirán en ocho grupos de cuatro equipos cada uno, de la siguiente forma:

Grupo A.      Grupo B.      Grupo C.      Grupo D.

A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

Grupo E.      Grupo F.      Grupo G.      Grupo H.

---

<sup>20</sup> Jordania y Uruguay.

<sup>21</sup> Brasil.

<sup>22</sup> El día 6 de diciembre de 2013, en Costa do Saúpe, Salvador de Bahía, Brasil, se celebrará el Sorteo Final de grupos para la Copa Mundial de la FIFA.

<sup>23</sup> La asociación anfitriona será cabeza de serie y se le adjudicará la posición A1.

E1	F1	G1	H1
E2	F2	G2	H2
E3	F3	G3	H3
E4	F4	G4	H4

Todos los equipos integrantes de un mismo grupo, se enfrentarán entre sí. La victoria equivale a tres puntos, el empate a uno y la derrota a cero puntos.

Para obtener la clasificación a la siguiente fase, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a. Mayor número de puntos obtenidos;
- b. Diferencia de goles;
- c. Mayor número de goles marcados.

En caso de que dos o más equipos obtengan el mismo resultado conforme a los tres criterios mencionados, se tendrá presente, entre los equipos en cuestión, las siguientes contingencias:

1. El resultado del partido;
2. La diferencia de goles;
3. El mayor número de goles marcados;

En última instancia se procederá a un sorteo por parte de la Comisión Organizadora de la FIFA.



Los equipos que ocupen el primer y segundo puesto de cada grupo se clasificarán para los octavos de final, teniendo en cuenta que los últimos dos partidos de cada grupo deberán disputarse el mismo día y a la misma hora.

Los partidos de la fase de grupos se disputarán según el calendario establecido por la Comisión Organizadora de la FIFA:

<u>1ª jornada.</u>	<u>2ª jornada.</u>	<u>3ª jornada.</u>
A1 - A2	A1 - A3	A4 - A1
A3 - A4	A4 - A2	A2 - A3
B1 - B2	B1 - B3	B4 - B1
B3 - B4	B4 - B2	B2 - B3
C1 - C2	C1 - C3	C4 - C1
C3 - C4	C4 - C2	C2 - C3
D1 - D2	D1 - D3	D4 - D1
D3 - D4	D4 - D2	D2 - D3
E1 - E2	E1 - E3	E4 - E1
E3 - E4	E4 - E2	E2 - E3
F1 - F2	F1 - F3	F4 - F1
F3 - F4	F4 - F2	F2 - F3
G1 - G2	G1 - G3	G4 - G1
G3 - G4	G4 - G2	G2 - G3
H1 - H2	H1 - H3	H4 - H1
H3 - H4	H4 - H2	H2 - H3

Los equipos clasificados de la primera fase jugarán los octavos de final de la siguiente manera:

Primero A - Segundo B = 1

Primero B - Segundo A = 2

Primero C - Segundo D = 3

Primero D - Segundo C = 4

Primero E - Segundo F = 5

Primero F - Segundo E = 6

Primero G - Segundo H = 7

Primero H - Segundo G = 8

Los ocho equipos ganadores de los octavos de final se clasificarán para los cuartos de final y jugarán con el formato que se detalla a continuación:

Ganador 1 - Ganador 3 = A

Ganador 2 - Ganador 4 = B

Ganador 5 - Ganador 7 = C

Ganador 6 - Ganador 8 = D

Pasarán a las semifinales los cuatro equipos que triunfen en los cuartos de final y jugarán de la siguiente forma:

Ganador A - Ganador C

Ganador B - Ganador D

Los vencedores de las semifinales disputarán la final y los perdedores el partido por el tercer puesto.

## **IX. Premios.**

El presidente de la FIFA entregará al ganador el Trofeo de la Copa Mundial, durante una ceremonia que se celebrará tras la conclusión del partido final y deberá devolverlo si la FIFA así lo solicita o antes de abandonar Brasil. En ese momento, el equipo triunfador recibirá el Trofeo de los Campeones de la Copa Mundial, en el que se grabará el nombre de la selección nacional que lo obtuvo

y permanecerá temporalmente bajo custodia de la asociación ganadora, pero continuará siendo propiedad de la FIFA.

Cada asociación miembro participante recibirá una placa conmemorativa y los equipos clasificados en primer, segundo, tercer y cuarto lugares de la competición final recibirán un diploma.

Los equipos clasificados en los primeros tres puestos de la competición final recibirán, además, cincuenta (50) medallas cada uno, que serán de oro para el campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo que ocupe el tercer puesto.

Cada uno de los oficiales de partido que haya intervenido en los encuentros por el tercer puesto y la final, recibirá una medalla.

Una vez terminada la competición, se concederán las siguientes distinciones especiales:

a. Trofeo Fair Play, para el equipo ganador del Concurso Fair Play. Además se le entregará una medalla para cada uno de sus jugadores y oficiales, un diploma y un vale de cincuenta mil dólares estadounidenses (USD 50.000.-), que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil.<sup>24</sup>

b. Bota de Oro, para el jugador que consiga el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadores marcan el mismo número de goles, se decidirá el ganador por el número de asistencias. Si siguen empatados será ganador el futbolista que haya jugado menos minutos en el torneo.

---

<sup>24</sup> Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

- c. Bota de Plata y Bota de Bronce para al segundo y tercer máximo goleador de la competición final.
- d. Balón de Oro, para el mejor jugador, votado por los medios de comunicación acreditados en la competición<sup>25</sup> y los aficionados.
- e. Balón de Plata y Balón de Bronce para el segundo y tercer mejor jugador.
- f. Guantes de Oro y Mejor Jugador Juvenil, para el mejor guardameta y mejor jugador juvenil, respectivamente, seleccionados por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

## **X. Protestas.**

La estimación de una protesta requiere la consumación de ciertos formalismos.

Todas las objeciones relacionadas con incidentes o asuntos directamente vinculados a los partidos de la competición (v. gr. estado y marcación del campo de juego<sup>26</sup>, equipamiento del partido, requisitos para jugar, instalaciones del estadio, balones, etc.), que impliquen protestas, deberán remitirse por escrito en primer lugar al comisario del partido o al coordinador general de la FIFA, durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar inmediatamente un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a la Secretaría General de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido.

---

<sup>25</sup> La circular n° 1384, de fecha 3 de octubre de 2013, determinó que la acreditación de los medios de comunicación sea realizada a través del Canal de los Medios de la FIFA.

<sup>26</sup> El tamaño mínimo de los campos de juego deberá ser de 105 metros de longitud por 68 metros de anchura.

Cuando se trata de protestas que tengan por objeto cuestiones referidas a la elegibilidad de los jugadores seleccionados para la competición final, se remitirán por escrito a la Secretaría General de la FIFA cinco días antes del partido inaugural.

Las quejas sobre el estado del terreno de juego, el entorno, la marcación o cualquier otro elemento (por ejemplo, porterías, banderines, balones, etc.), deberán ser comunicadas al árbitro, por el jefe de delegación del equipo, en forma escrita, antes del comienzo del partido.

Cuando se produzcan incidentes durante la disputa de un encuentro, el capitán del equipo presentará al árbitro las protestas que estime pertinentes. Deberá hacerlo en presencia del capitán del otro conjunto, inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el partido. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar las protestas por escrito, dentro de las dos horas posteriores al encuentro y ante el comisario del partido o el coordinador general de la FIFA.

Las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido no admiten protestas, ya que se consideran definitivas e inapelables, salvo en los casos que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

Las protestas que no cumplan los requisitos formales de presentación serán desestimadas.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Esta situación ocurrió en ocasión de la protesta de la Federación de Costa Rica, con motivo del partido que su seleccionado perdió 1 a 0 frente a Estados Unidos, en fecha 22 de marzo de 2013, en la fase de clasificación para la Copa Mundial Brasil 2014. En dicha oportunidad, la FIFA rechazó la petición de la Federación Costarricense de Fútbol, de repetir el partido debido a que una intensa nevada había alterado el normal desarrollo del encuentro. Ello así, en virtud de incumplir las condiciones establecidas en la normativa para una protesta oficial.

## **XI. Recursos.**

Resulta útil traer a colación que las confederaciones, las asociaciones participantes, los jugadores y oficiales tienen prohibido presentar recursos ante los tribunales ordinarios.<sup>28</sup> En consecuencia deberán ser interpuestos únicamente ante los Órganos Jurisdiccionales de la FIFA, quedando como última instancia de apelación el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD).<sup>29</sup>

Finalmente, las contiendas que emerjan entre la FIFA y la CBF se resolverán de conformidad con el Acuerdo de Candidatura y Organización formalizado oportunamente por ambas entidades.

Octubre de 2013.

----

**Iván Palazzo es abogado especialista en Derecho Deportivo.**

[palazzoyasociados@hotmail.com](mailto:palazzoyasociados@hotmail.com)

© *Iván Palazzo (Autor)*

© *Iusport (Editor). Enero de 2013*

[www.iusport.com](http://www.iusport.com)

---

<sup>28</sup> Artículo 68.2 de los Estatutos de la FIFA (edición julio 2013).

<sup>29</sup> La Federación de Fútbol de Cabo Verde ha apelado ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) la decisión de la Comisión de Disciplina de la FIFA que excluyó a su selección nacional de las eliminatorias de clasificación para la Copa del Mundo Brasil 2014 por alineación indebida.